

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se ordena.

Notificación

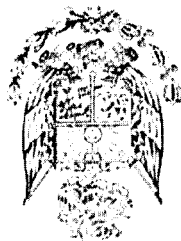
En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de abril de dos mil
veintidos, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho
de abril del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y
56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del
Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que
consta de cinco fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del
mismo. **Conste.**-----

Lic. Miguel Sergio López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la
Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal
de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral
del Estado de Querétaro, en esta versión pública se
suprime la información considerada legalmente como
confidencial."



Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero del mes de marzo de dos mil veintidós y se reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de abril de dos mil veintidós.

Visos dos escritos recibidos el once de abril de dos mil veintidós, signados ambos por la **DATO CONFIDENCIAL, Representante Legal de la persona moral **DATO CONFIDENCIAL**, A.C.,¹ 1. Escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 0851, mediante el cual señala presentar informe financiero correspondiente al mes de marzo; y, 2. Escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto con folio 0852, en que manifiesta que el Impuesto al Valor Agregado será reportado como gasto implícito en el concepto de los productos o servicios adquiridos.**

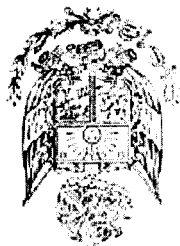
Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,

Acuerda:

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos descritos, que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

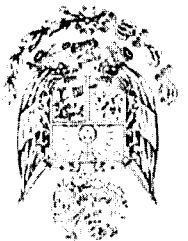
1. Escrito con folio 0851, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto; al cual se anexan:

¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidós salvo mención distinta.
² En adelante la persona moral **DATO CONFIDENCIAL** A.C., se entenderá como Asociación Civil.
³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



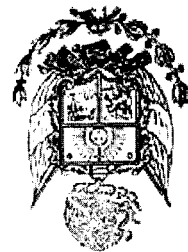
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1.1	Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.2	Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.3	Impresión de posición financiera al treinta y uno de marzo, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.4	Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.5	Impresión de estado de resultados del uno al treinta y uno de marzo, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.6	Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.7	Impresión de balanza de comprobación al treinta y uno de marzo, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.8	Impresión de libro mayor del uno al treinta y uno de marzo, que va en ocho fojas útiles inscritas por su anverso.
1.9	Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.10	Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.11	Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.12	Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.13	Impresión de estado de cuenta expedido por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que va en seis fojas útiles inscritas por su anverso.
1.14	Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.15	Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.16	Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.17	Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.18	Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.19	Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.20	Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.21	Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.22	Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.23	Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.24	Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.25	Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.26	Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.27	Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.28	Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.29	Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.30	Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.31	Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.32	Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.33	Formato 28 OC sin número de folio, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
1.34	Formato 29 OC - folio 0001, que va en una foja útil inscrita por su anverso.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 1.35 Impresión de comprobante de transferencia por **DATO CONFIDENCIAL** (**DATO CONFIDENCIAL**) pesos 00/100 moneda nacional); que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.36 Copia a color de credencial para votar a nombre de **DATO CONFIDENCIAL** **DATO CONFIDENCIAL** que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.37 Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.38 Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.39 Dispositivo de almacenamiento CD-R, marca Verbatim, que contiene los archivos:
- 1.39.1 "Auxiliar del Libro Mayor Qro con Rumbo Mar 2022", que consta de ocho páginas.
- 1.39.2 "Balanza de Comprobación Qro con Rumbo Mar 2022", que consta de una página.
- 1.39.3 **DATO CONFIDENCIAL** DATOS CUENTA DONDE SE HIZO LA TRANSFERENCIA", que consta de una página.
- 1.39.4 "ESTADO DE CUENTA DE MARZO 2022 QUERETARO CON RUMBO", que consta de seis páginas.
- 1.39.5 "Estado de Resultados Qro con Rumbo Mar 2022", que consta de una página.
- 1.39.6 "FORMATOS MARZO 2022", que consta de cuarenta y dos hojas de cálculo.
- 1.39.7 "OFICIO ENTREGA ESTADOS FIANCIEROS", que consta de una página.
- 1.39.8 "OFICIO ENTREGA ESTADOS FIANCIEROS", que consta de una página.
- 1.39.9 "PHOTO-2022-03-30-16-04-56", que consta en una página.
- 1.39.10 "Posición financiera balance general Qro con Rumbo Mar 2022", que consta de una página.
- 1.39.11 "UNIFICACION DE IVA DEDUCIBLE QUERETARO SEGURO", que consta de una página.
- 1.39.12 "UNIFICACION DE IVA DEDUCIBLE QUERETARO SEGURO", que consta de una página.
2. Escrito con folio 0852, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de partes del Instituto.
- Segundo. Integración.** Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el informe financiero rendido por la Asociación Civil mediante escrito con folio 0851; así como, el escrito con folio 0852.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero del mes de marzo, se ordena su glose como anexo 3 al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación exhibida mediante escrito 0851.

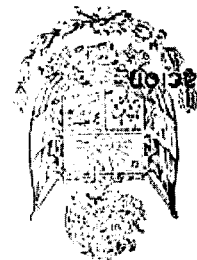
Tercero. Escrito con folio 0851. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Cuarto. Escrito con folio 0852. Se tiene a la Asociación Civil realizando diversas manifestaciones en relación a su contabilidad.

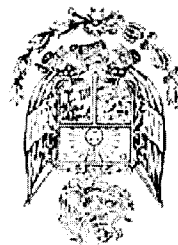
Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**-----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

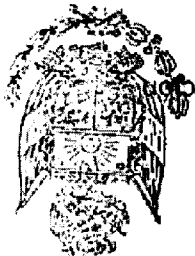


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de abril de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como "**ANEXO 3**" relativo a la documentación adjunta al escrito con folios 0851 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de marzo de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Conste.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.